

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 30 de Septiembre de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1509 / 2009

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. El acuerdo N° 119 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 24 de Septiembre de 2009 que acepta la modificación presupuestaria presentada en Memo Finanzas Daem N°12 de fecha 15 de Septiembre de 2009.
3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por ingresos adicionales percibidos por concepto de: Aguinaldo Fiestas Patrias 2009

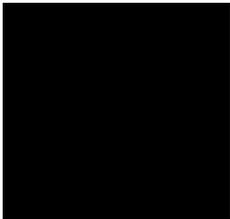
DECRETO:

1. APRUEBASE Suplementación Presupuestaria por los siguientes conceptos:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

	AGUINALDOS	\$ 11.310.252.-
TOTAL		\$ 11.310.252.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

	AGUINALDOS	\$ 2.762.774.-
	AGUINALDOS	\$ 2.355.384.-
	NO DOCENTES (REM. REG. COD. TJO.)	\$ 3.764.092.-
	ADM. DAEM (REM. REG. COD. TJO.)	\$ 2.428.002.-
TOTAL		\$ 11.310.252.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bio-Bío (2)
- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (2)

LFHL/FMMB/JMRB/SMFM/smfm